

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación voluntaria de las parcelas 296,258, y 266 del polígono 3 en la localidad de Zurbano

Por decreto de alcaldía número 222/2022 de 10 de agosto, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de las parcelas 296,258, y 266 del polígono 3 en la localidad de Zurbano.

Formalizada la misma en escritura pública autorizada por el notario de Vitoria-Gasteiz Francisco Rodríguez-Poyo Segura, de fecha 27 de septiembre de 2022 número de protocolo 4837, se somete a información pública por un plazo de veinte días, el citado proyecto, presentado por Tomás López de Luzuriaga Pinedo y Lucrecia-María de la Encina García Feijóo de Sotomayor, como propietarios, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 48.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Durana, 11 de octubre de 2022

La Alcaldesa en funciones

AMAGOIA SÁEZ DE IBARRA VEA-MURGIA